

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Casbas de Huesca, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación aislada nº 1 del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Casbas, que tiene por objeto la modificación de la delimitación de la UE-4 en Labata.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, la modificación aislada inicialmente aprobada, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, pudiendo durante el indicado plazo ser objeto de consulta y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del citado texto refundido, esta aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito para aquellos proyectos que no cumplan simultáneamente el Plan General en vigor y la modificación aprobada inicialmente.

Casbas de Huesca a 28 de agosto de 2025 La Alcaldesa M^a Pilar Viu Bescos.-

La modificación aislada nº 1 puede consultarse en la siguiente url:
<https://www.casbasdehuesca.es/portal-de-transparencia/documentos-sujetos-a-informacion-publica>.